

**EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
"TRANSESTUR" CIA. LTDA.**

R.U.C.: 0590060941001

RESOLUCIÓN: 99.1.1.1.00320

DIRECCIÓN: Calle 24 de Mayo 32-21 y Luis A. Martínez (SALCEDO)

87643

EXPEDIENTE No. 87643

SEÑOR: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SEÑOR CESAR GUILLERMO ROSERO PARRA en mi calidad de Gerente, y: Representante Legal de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" CIA. LTDA., por medio de la presente informo a usted sobre la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que se ha realizado en la Compañía de mi representación, anotadas en el libro correspondiente con fecha 11 de agosto del 2007 según Junta Universal.

CEDENTE	No. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Sr. Segundo Rafael Balladares Carvajal	70	Sr. Carlos Enrique Peralvo Haro

Indico que le cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto a la presente la escritura de cesión de derechos de las participaciones antes mencionadas y fotocopia de la cédula de ciudadanía del cedente, cesionario.

Así como solicito comedidamente nos otorgue una nómina actualizada de los socios con su respectiva certificación.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

San Miguel de Salcedo, 10 de octubre del 2007



CAPITAL SOCIAL \$100.00

DEPURADO LA NOMINA
AL 30/05/2006

[Handwritten signature]
Cristina Torres Rodriguez
Superintendencia de Compañías
11 OCT. 2007

9330

696

14/6/2007



R. del E.



2330

NOTARIA SEGUNDA

**AB. WILSON CEPEDA V.
NOTARIO**

Copia: PRIMERA

Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada el 17 de AGOSTO del 2007

Dor: SEGUNDO RAFAEL BALLADARES CARVAJAL Y SEÑORA

A favor de: CARLOS ENRIQUE PERALVO HARO

Cuantía: \$ 70 USD.

Dirección: Palacio de Justicia — Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)
Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador

Digitado Juzgado P. 25.10.2007

1 novecientos noventa y nueve, se constituyó la Empresa de Transportes de
2 Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., acto jurídico que fue aprobado
3 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00320.
4 2. La Junta General Universal de Socios de la Empresa de Transportes de
5 Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., celebrada el once de agosto del
6 dos mil siete, resolvió, lo siguiente: A) Conocer y Resolver sobre la transferencia
7 de participaciones sociales; todo conforme al acta de Junta General Universal de
8 fecha once de agosto del dos mil siete, que se agrega al presente instrumento
9 como documento habilitante y parte integrante del mismo. **TERCERA CESION**
10 **DE PARTICIPACIONES.**-Con los antecedentes expuestos, los señores: **SEGUNDO**
11 **RAFAEL BALLADARES CARVAJAL** y **SUSANA PATRICIA VILLALBA AMORES**,
12 ésta última expresamente por sus propios derechos libre y voluntariamente
13 autoriza a su cónyuge **SEGUNDO RAFAEL BALLADARES CARVAJAL**, para la
14 cesión en venta real y efectiva, de setenta participaciones que poseen en la
15 Compañía **TRANSESTUR CIA. LTDA.**, a favor del señor **CARLOS ENRIQUE**
16 **PERALVO HARO** con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-
17 **CUARTA DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como
18 documentos habilitantes los siguientes: copia del acta de la Junta General
19 Universal de socios celebrada el once de agosto del dos mil siete, en el cual consta
20 la transferencia de participaciones sociales.-**QUINTA.**- El precio pactado por la
21 cesión de participaciones, es la cantidad de **SETENTA DÓLARES** de contado,
22 valor que los cedentes manifiestan tenerlos recibido íntegramente del comprador.-
23 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la
24 plena eficacia de esta escritura". Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor
25 Jaime Naranjo, Abogado, Matrícula 9609 C. A. G. Minuta que queda elevada a
26 escritura pública con todo su valor legal. Leída por mi el Notario esta escritura
27 a los otorgantes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo, todo en unidad
28 de acto, de lo cual. Doy fe.

Alc. Wilson...
NOTARIO...
...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 050062758-3

BALLADARES CARVAJAL SEGUNDO RAFAEL

NUMERO Y TIPO DE Cedula 05

FECHA DE EMISION 2004/09/29

LUGAR DE NACIMIENTO SAN MIGUEL DE SALCEDO

RES. CIV. 01 003 00021

COTOPAXI / SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 52



RAFAEL BALLADARES CARVAJAL SEGUNDO

EQUATORIAN***** E1731122

ESTADO CIVIL SOLTERO

GRUPO SANGUINEO B

SUPERIOR EMPLEADO

LUGAR DE NACIMIENTO LEGUIZAOLA

FECHA DE NACIMIENTO 20/04/77

LUGAR DE EMISION QUITO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.



FECHA DE LA REPUBLICA

FECHA DE EMISION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

05 NUMERO

050062758-3 CEDULA

BALLADARES CARVAJAL SEGUNDO APELLIDOS Y NOMBRES

PRINCIPAL A

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

San Miguel de Salcedo

**EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
"TRANSESTUR" CIA. LTDA.**

Dirección: 24 de mayo 32-21 y Luis A. Martínez (SALCEDO)

R.U.C.: 0590060941001

TELÉFONO: (032) 726-859

Folio No. 001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" CIA. LTDA., CELEBRADA EN SAN MIGUEL DE SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, EL SÁBADO, ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEITE.-

En la ciudad de San Miguel de Salcedo, el día de hoy, sábado 11 de agosto del 2007, siendo las 14h00, en el domicilio principal de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., ubicada en la Calle 24 de mayo y Luis A. Martínez, se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, Señores: Mario Enrique Balarezo Mesías, Segundo Rafael Balladares Carvajal, Orlando Guillermo Rosero Morales, César Guillermo Rosero Parra, Luis Alfredo Sevilla Conrado, Pozo Parra Diego Efraín, Pozo Parra Danny Homero, y; Herrera Liger Jorge Enrique; quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y en forma libre y voluntaria resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar como único punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales.

Preside la Junta el señor Luis Alfredo Sevilla Conrado en calidad de Presidente y actúa como Secretario de la Junta el Señor César Guillermo Rosero Parra Gerente de la misma.

Presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario, y por Secretaria se comprueba que está presente la totalidad de los socios, es decir el cien por ciento del capital; por lo tanto, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el punto mencionado en el Orden del Día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Toma la palabra el Sr. Guillermo Rosero donde da a conocer a la Junta que ha recibido oficios solicitando la tranferencia de participaciones entre los señores Segundo Balladares y el Sr. Carlos Peralvo.

Toma la palabra el Sr. Luis Sevilla solicitando se dé lectura a dichos oficios.

Secretaría da lectura del oficio recibido por parte del Sr. Segundo Rafael Balladares Carvajal, donde expone que ha procedido a ceder el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía es decir de setenta participaciones al señor Carlos Enrique Peralvo Haro.

Se da lectura al oficio recibido del Sr. Carlos Enrique Peralvo Haro donde manifiesta que el deseo de él es pertenecer a la compañía, ya que dispone de una unidad de las siguientes características: MARCA: Hino, PLACA: Factura, AÑO: 2007,

COLOR: Blanco. Así como solicita autoricen la transferencia de participaciones con el Sr. Segundo Balladares.

Se pone en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Orlando Rosero donde manifiesta que el Sr. Segundo Balladares se debe poner al día en sus obligaciones, para luego aprobar dicho trámite.

El Sr. Segundo Balladares toma la palabra donde expone que él está dispuesto a cancelar todos los haberes que consta en la compañía, puesto que el Sr. Carlos Peralvo es su familiar y desea ceder las participaciones al mencionado señor.

Resuelven:

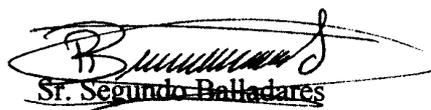
1. Aprobar por UNANIMIDAD la transferencia de participaciones entre los señores Segundo Balladares y Sr. Carlos Peralvo; así como su autorización para el trámite legal pertinente.
2. Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.
3. Autorizar al Sr. Guillermo Rosero en calidad de Gerente para que realice el trámite de legalización por transferencia de participaciones.

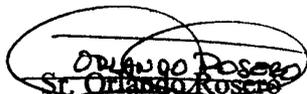
Sin tener más puntos que tratar y siendo las 16h10 el Sr. Presidente Luis Sevilla agradece la presencia de los socios presentes; clausurando la junta.

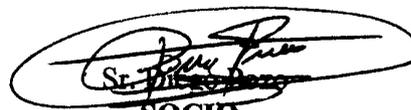

Sr. Luis Sevilla
PRESIDENTE


Sr. Guillermo Rosero
GERENTE
SECRETARIO DE JUNTAS


Sr. Mario Balarezo
SOCIO


Sr. Segundo Balladares
SOCIO


Sr. Orlando Rosero
SOCIO


Sr. Jorge Herrera
SOCIO


Sr. Danilo Pozo
SOCIO


Sr. Jorge Herrera
SOCIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Abg. Wilson Cepeda V.
NOTARIO SEGUNDO
SALCEDO - ECUADOR



[Signature]

[Signature]

SEGUNDO RAFAEL BALLADARES CARVAJAL
C. C. 050062758-3

SUSANA PATRICIA VILLALBA
C. C. 0500902804

[Signature]

CARLOS ENRIQUE PERALVO HARO

C. C. 1711410801

[Signature]
EL NOTARIO

DOY FE QUE SE OTORGO ANTE MI
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *[Signature]*
COPIA. SELLADA Y SIGNADA.
SALCEDO, A [] AGO 2007 DEL 2007.

[Signature]
EL NOTARIO



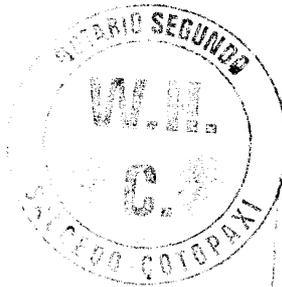
Abg. Wilson Cepeda V.
NOTARIO SEGUNDO
SALCEDO - ECUADOR

CERTIFICO: Que con esta fecha, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales que antecede, bajo la Partida No. 6; así también queda marginada en el mismo Libro de Constitución de Compañías, junto a la Partida No. 2 de 26 de Mayo de 1999, de Constitución de la Compañía Transestur Cia. Ltda. San Miguel de Salcedo, 28 de Septiembre del 2007.

[Signature]
Abg. Víctor Samaniego G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

RAZON: Ante el Notario Segundo de Salcedo con fecha diecisiete de agosto del dos mil siete, los cónyuges Segundo Tafaél Balladares y - Susana Villalba cedieron sus participaciones que poseían en la - Compañía TRANSESTUR CIA. LTDA. a favor del señor Carlos Enrique Peralvo Haro. siendo la presentación al margen de la escritura de constitución para los fines legales.

Salcedo, 10 de Octubre del 2007



Wilson Segundo V.
EL NOTARIO

Wilson Segundo V.
NOTARIO SEGUNDO
SALCEDO - ECUADOR